

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOReferencia: **Junta de Gobierno Local**Sesión: **Ordinaria**Fecha: **4 de septiembre de 2026**

D. JOAQUÍN ALONSO VARO, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1081/26.- COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD.- 38. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA 2026.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto a favor de las entidades que a continuación se indican, con cargo a los siguientes créditos presupuestarios:

Aplicación presupuestaria	Importe a disponer
Z E70 2314 48002 0	99.999,33 €

Nombre de la entidad	CIF	Título del proyecto	Total Subvención Obtenida	Subv. Obtenida capítulo 4	Subv. Obtenida capítulo 7
ACPP	G80176845	Estrategia Localizada de Nexo para la protección integral de los derechos y la dignidad de la población palestina bajo ocupación, de conformidad con el DIH y DIDH, con	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €

FIRMANTE

JOAQUÍN ALONSO VARO
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmaPDnMUM9KmUHY78vQfw9HqzXC

NIF/CIF

****681**

****794**

FECHA Y HORA

11/09/2026 14:12:19 CEST

14/09/2026 14:47:08 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Nombre de la entidad	CIF	Título del proyecto	Total Subvención Obtenida	Subv. Obtenida capítulo 4	Subv. Obtenida capítulo 7
		especial énfasis en la equidad de género, la protección de la infancia y la reducción del RRD			
MZC	G14422075	Fortalecimiento de la resiliencia de la población desplazada y vulnerable en Gao atendiendo al enfoque feminista y el triple nexo humanitario	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €
Fund. Social Universal	G14372288	Fortalecimiento de la resiliencia comunitaria con enfoque de género en 8 barrios de ladera de la microcuenca Qorimachaqwayniyoq del distrito de Santiago de Cusco	19.999,33 €	19.999,33 €	0,00 €
Cruz Roja Española	Q2866001G	Respuesta a las necesidades humanitarias de población afectada por la crisis alimentaria y climática en la Región de Tombuctú, Mali	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €
ASPA	G14106868	Mejorado el acceso a los derechos de salud, educación, refugio, seguridad y trabajo a personas migrantes en situación de extrema vulnerabilidad atendidas en el Centro AMO	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €

SEGUNDO.- Declarar, dado que no se han presentado alegaciones, y de conformidad con el acta emitida por la Comisión de Valoración, que la relación de entidades que no obtienen subvención, y las causas por las que no han resultado subvencionadas, es la que a continuación se indica:

Nombre de la entidad	CIF	Título del proyecto	Presup. total	Subv. solicitada	Cap. 4 solíc.	Cap. 7 solíc.	Puntos	Subv. Obt.	Subv. Obt. Cap 4	Subv. Obt. Cap. 7	Causa No Obtención
ASECO P	G92548619	Garantizada la seguridad alimentaria y la higiene básica de familias palestinas víctimas de violencia de todo tipo en Ein al-Beida, Tubas	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	46,45	0,00 €	0,00 €	0,00 €	No obtiene la puntuación suficiente

TERCERO.- Abonar las presentes subvenciones por el importe indicado en el punto anterior, por el procedimiento de pago anticipado, amparado en la estipulación 10ª en la Convocatoria de Acción Humanitaria.-

CUARTO.- Notificar a las mencionadas entidades que quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y Solidaridad y la Intervención Municipal.-

QUINTO.- Dar publicidad al presente acuerdo en la Base Nacional de Datos de Subvenciones, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-

SEXTO.- Requerir a las citadas entidades la Memoria Justificativa de la subvención, que deberán presentar en un plazo no superior a tres meses desde la fecha de finalización del proyecto, así como que dicha justificación se ajuste a la normativa vigente de subvenciones, así como a las especificaciones particulares de las Bases Regulatorias de la Convocatoria.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmaPDnMUM9KmUHY78vQfw9HqzXC

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 055f6cec5356a224654a42412d9e5511beb038f0

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016651_2026_uVOFm0152763558425989539141226
Órgano:	LA0016651 - Solidaridad
Fecha de captura:	14/09/2026 14:51:38
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmaPDnMUM9KmUHY78vQfw9HqzXC



Código QR para validación en sede